



ININ

ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE
PROVEEDORES DEL ININ.

Nº: P.SGC.DG-23

REV.: 11

FECHA DE EMISIÓN: 2016-10

HOJA: 1 DE: 9

ÍNDICE

PÁGINA

1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	2
1.1. OBJETIVO	2
1.2. ALCANCE	2
2. NOTACIONES Y DEFINICIONES	2
2.1. NOTACIONES	2
2.2. DEFINICIONES.....	2
3. DESARROLLO.....	3
3.1. PREPARACIÓN DE LA EVALUACION.	3
3.2. EVALUACIONES.....	4
3.3. INFORMES.....	5
3.4. LISTA DE PROVEEDORES CALIFICADOS.....	5
3.5. VIGENCIA DE LA CALIFICACIÓN.	6
3.6. REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN.	6
3.7. REGISTROS.	6
4. RESPONSABILIDADES.....	7
5. REFERENCIAS.....	7
6. ANEXOS.	7

GARANTIA DE CALIDAD
DOCUMENTO VERIFICADO Y
LIBERADO POR: VGC-GC168
CLAVE: 3320
FECHA: Noviembre 2016
FIRMA: [Signature]

PREPARADO POR: ING: MARCELINO AMBRIZ JAIMES

FECHA: 2016-10

REVISADO POR: QUÍM. LUIS ARTURO OLIVARES OROZCO

FECHA: 2016-10

APROBADO POR: DRA. LYDIA C. PAREDES GUTIÉRREZ

FECHA: 2012-10

FP.SGC.DG-1.a/3/21

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº: P.SGC.DG-23	REV.: 11
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.	FECHA DE EMISIÓN: 2016-10	HOJA: 2 DE: 9

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. OBJETIVO.

Establecer la metodología para evaluar y de proceder, calificar a proveedores del ININ.

1.2. ALCANCE.

Aplica en general a los proveedores y contratistas del ININ, que suministren elementos o servicios a las Unidades Administrativas, Proyectos, Servicios o Instalaciones sujetos a cualquiera de los Sistemas de Calidad Institucionales.

2. NOTACIONES Y DEFINICIONES.

2.1. NOTACIONES.

- 2.1.1. CLV/CFE Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde.
- 2.1.2. GC-1 Categoría 1 de Garantía de Calidad.
- 2.1.3. ISO. Organización Internacional para la Normalización.
- 2.1.4. LPC. Lista de Proveedores Calificados.
- 2.1.5. NMX-CC. Norma Mexicana de Sistemas de Gestión de Calidad.
- 2.1.6. NMX-EC. Norma Mexicana de Evaluación de la Conformidad.
- 2.1.7. PSI Unidad Administrativa, Proyecto, Servicio o Instalación.
- 2.1.8. R-QA Requiere Garantía de Calidad.

2.2. DEFINICIONES.

2.2.1. Elemento.

Término genérico con que se designan materiales, piezas, componentes, sistemas o estructuras, incluido el soporte lógico (software) para computadoras.

2.2.2. Especificación.

Documento que establece requisitos.

2.2.3. Proveedor.

Organización o persona que proporciona un producto.

2.2.4. Registro.

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº: P.SGC.DG-23	REV.: 11
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.	FECHA DE EMISIÓN: 2016-10	HOJA: 3 DE: 9

3. DESARROLLO.

El diagrama de flujo mostrado en el anexo I, indica la secuencia de las acciones de este procedimiento.

3.1. PREPARACION DE LA EVALUACION.

3.1.1. El Jefe del Área de Verificaciones, tomando en cuenta las calificaciones del personal de la GC, designa al equipo auditor quien debe hacer la preparación para la evaluación de los proveedores en función de las características de los elementos o servicios por adquirir, basado en las siguientes consideraciones:

- a) Tipo de producto o servicio requerido por el Área Administrativa, Proyecto, Servicio o Instalación, que solicita la calificación del posible proveedor.
- b) Características del proveedor.
- c) Requisitos técnicos.
- d) Prioridades de los PSI.
- e) Disponibilidad y ubicación de las instalaciones del proveedor.

3.1.2. El Equipo Auditor prepara la evaluación de un proveedor, disponiendo de la información y documentación necesaria en el orden siguiente:

- a) Datos del proveedor.
 - i) Nombre.
 - ii) Dirección.
 - iii) Representación.
 - iv) Teléfono, Fax, e-mail.
 - v) En el caso de proveedores que requieran acreditación por la Entidad Mexicana de Acreditación, la evidencia de su acreditación.
- b) Datos del elemento o servicio relacionado.
 - i) Especificaciones y normas aplicables.
 - ii) Requisitos técnicos.
 - iii) Requisitos de calidad aplicables.

3.1.3. El equipo auditor debe contactar al representante del proveedor para:

- a) Plantear el objetivo, alcance y duración de la evaluación.
- b) Indicar y aclarar requisitos aplicables.
- c) Solicitar información o documentación adicional aplicable.
- d) Precisar la fecha de la evaluación.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº: P.SGC.DG-23	REV.: 11
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.	FECHA DE EMISIÓN: 2016-10	HOJA: 4 DE: 9

3.2. EVALUACIONES.

Los proveedores deben ser evaluados, calificados o recalificados a través de las siguientes formas específicas o combinadas, según proceda:

3.2.1. Auditoría General.

- a) Durante esta auditoría se evalúa la organización, los medios humanos, los medios documentales, los medios materiales y el sistema de calidad.
- b) Las listas de verificación que se utilizan como guía, están basadas en lo aplicable de:
 - i) M.CAL-1, Manual de Calidad.
 - ii) PR.GC-13, Programa de Garantía de Calidad.
 - iii) Documentación de la Unidad Administrativa, Proyecto, Servicio o Instalación involucrado.
 - iv) Normativa de calidad aplicable por ejemplo: 10CFR50 Ap. B, ASME NQA-1, ISO 9001, ISO/IEC 17020, ISO/IEC 17025; normativa y especificaciones técnicas, etc.
- c) La profundidad con la que se aplique la auditoría está en función de lo indicado en 3.1.2 inciso b).

3.2.2. Evaluación del Manual o Programa de Calidad. (Documentación e Implantación).

- a) Los documentos y registros del proveedor a evaluar deben ser solicitados previamente.
- b) Los proveedores deben ser evaluados de acuerdo a sus propios requisitos, verificando en cada caso el grado de cumplimiento en la implantación en función de pruebas objetivas documentales que presenten.
- c) Los resultados se documentan como se indica en 3.3.

3.2.3. Evaluación del Historial.

Esta sección se utiliza para la renovación de la calificación de los proveedores.

- a) Se verifican los documentos siguientes, según proceda:
 - i) Última evaluación del Manual o Programa de Calidad, realizada por la institución respectiva y resultados obtenidos.
 - ii) Informes de Auditorías de Calidad.
 - iii) Informes de Inspecciones y Pruebas de Control de Calidad en la recepción, fabricación, ensamble y producto terminado.
 - iv) Informes de No Conformidad.
 - v) Informes de acciones correctivas.
 - vi) Informes de acciones preventivas.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº: P.SGC.DG-23	REV.: 11
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.	FECHA DE EMISIÓN: 2016-10	HOJA: 5 DE: 9

- b) Por homologación de acreditación o certificación de un organismo reconocido por la Dirección General de Normas, como por ejemplo la Entidad Mexicana de Acreditación o calificación de un organismo internacional para la evaluación de la conformidad.
- c) Por servicios anteriores prestados satisfactoriamente a los PSI.
- d) Por la manifestación voluntaria de la implantación de su Sistema de Calidad y compromiso de solventar cualquier problema que se presentara y sus acciones correctivas (Declaración de conformidad).
- e) La Evaluación del Historial servirá también para proceder a recalificar a un proveedor que haya perdido su calificación.

Nota: Los incisos b), c), d), y e), no se aplican a la calificación de los proveedores de artículos o servicios importantes para la seguridad, relacionados con los trabajos a la CLV/CFE.

3.3. INFORMES.

- 3.3.1. El equipo auditor elabora el informe.
- 3.3.2. El Jefe del Área de Verificaciones revisa el informe, si procede la calificación, se le informa al proveedor y se actualiza la LPC, forma FP.SGC.DG-1/4/23 Anexo II, incluyendo los datos del mismo.
- 3.3.3. En caso de que no proceda la calificación, en el informe se le describen al proveedor las razones de tal decisión.
- 3.3.4. Los informes serán enviados a las siguientes partes, según proceda:
 - a) Posible proveedor.
 - b) Dirección General.
 - c) Dirección (es) de Área interesada (s).
 - d) Gerencia (as) interesada (s).
 - e) PSI interesada (s).
 - f) Departamento de Adquisiciones y Almacenes.

3.4. LISTA DE PROVEEDORES CALIFICADOS.

- 3.4.1. La LPC incluirá la siguiente información:
 - a) Fecha de emisión.
 - b) No. consecutivo.
 - c) Número de expediente.
 - d) Nombre del proveedor.
 - e) Descripción/Área usuaria. (Breve descripción del producto o servicio y los nombres de las áreas internas que lo utilizan).
 - f) Vigencia (de la calificación).
 - g) Preparado por: (Jefe de Verificaciones).
 - h) Aprobado por: (Gerente de Garantía de Calidad).



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº: P.SGC.DG-23	REV.: 11
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.	FECHA DE EMISIÓN: 2016-10	HOJA: 6 DE: 9

3.4.2. La LPC vigente debe ser distribuida en formato PDF por el Jefe de Verificaciones al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacenes y a los responsables de PSI que lo soliciten.

3.5. VIGENCIA DE LA CALIFICACION.

La calificación de los proveedores aceptados tendrá una vigencia de 3 años y la calificación de aceptado condicionado tiene una vigencia de 6 meses, tiempo en el cual deben de corregirse las causas que dieron origen a tal calificación; una vez efectuada la evaluación complementaria, se otorga la calificación de aceptado o al proveedor se le da de baja en la LPC.

3.6. REVISION DE LA CALIFICACION

3.6.1. La calificación será revisada cuando:

- a) Se detecte incumplimiento significativo a su Manual, Programa de Calidad, procedimientos e instrucciones.
- b) Existan cambios significativos en la organización del proveedor.
- c) Se termine la vigencia de su calificación.

3.6.2. Los proveedores calificados dejarán de serlo y causarán baja en la LPC cuando:

- a) La vigencia de su calificación haya expirado.
- b) Se observe falta de cooperación por parte del proveedor para resolver las deficiencias, no conformidades e incumplimientos previamente detectados.
- c) Se determine, por medio de verificaciones, que su sistema de calidad no cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad del ININ.
- d) No se tiene calidad constante en los servicios y/o productos.
- e) No se cumple en tiempo y volúmenes requeridos.

Nota: Lo anterior será informado al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacenes, al responsable del PSI que consume tales productos o servicios y al proveedor.

3.7. REGISTROS.

3.7.1. El Responsable del Control de la Documentación archiva y mantiene los expedientes de cada proveedor, los cuales incluirán como mínimo los registros siguientes:

- a) Registros de auditoría.
- b) Correspondencia relacionada con la evaluación.
- c) Informe de la evaluación.
- d) Lista de proveedores calificados.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº: P.SGC.DG-23	REV.: 11
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.	FECHA DE EMISIÓN: 2016-10	HOJA: 7 DE: 9

4. RESPONSABILIDADES.

4.1. Jefe del Área de Verificaciones.

4.1.1. Designar al Equipo Auditor que efectuará las evaluaciones a los proveedores.

4.1.2. Revisar los informes de las evaluaciones.

4.1.3. Preparar y mantener vigente la Lista de Proveedores Calificados.

4.1.4. Distribuir la LPC de acuerdo a lo indicado en 3.4.2. de este procedimiento.

4.2. Equipo Auditor.

4.2.1. Realizar los preparativos para las evaluaciones de los proveedores, que les correspondan.

4.2.2. Tener disponible la información y documentación necesaria para las evaluaciones.

4.2.3. Contactar al representante del proveedor para concertar la cita para la evaluación.

4.2.4. Realizar las evaluaciones a los proveedores.

4.2.5. Elaborar los Informes de las evaluaciones.

4.3. Responsable del Control de la Documentación.

4.3.1. Archivar y mantener los expedientes de cada proveedor.

5. REFERENCIAS.

5.1. M.CAL-1, Rev. 7, Manual de Calidad, ININ; México, 2011.

5.2. PR.GC-13, Rev. 13, "Programa de Garantía de Calidad aplicable a la prestación de los servicios científicos y tecnológicos para la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde", ININ; México, 2016.

6. ANEXOS.

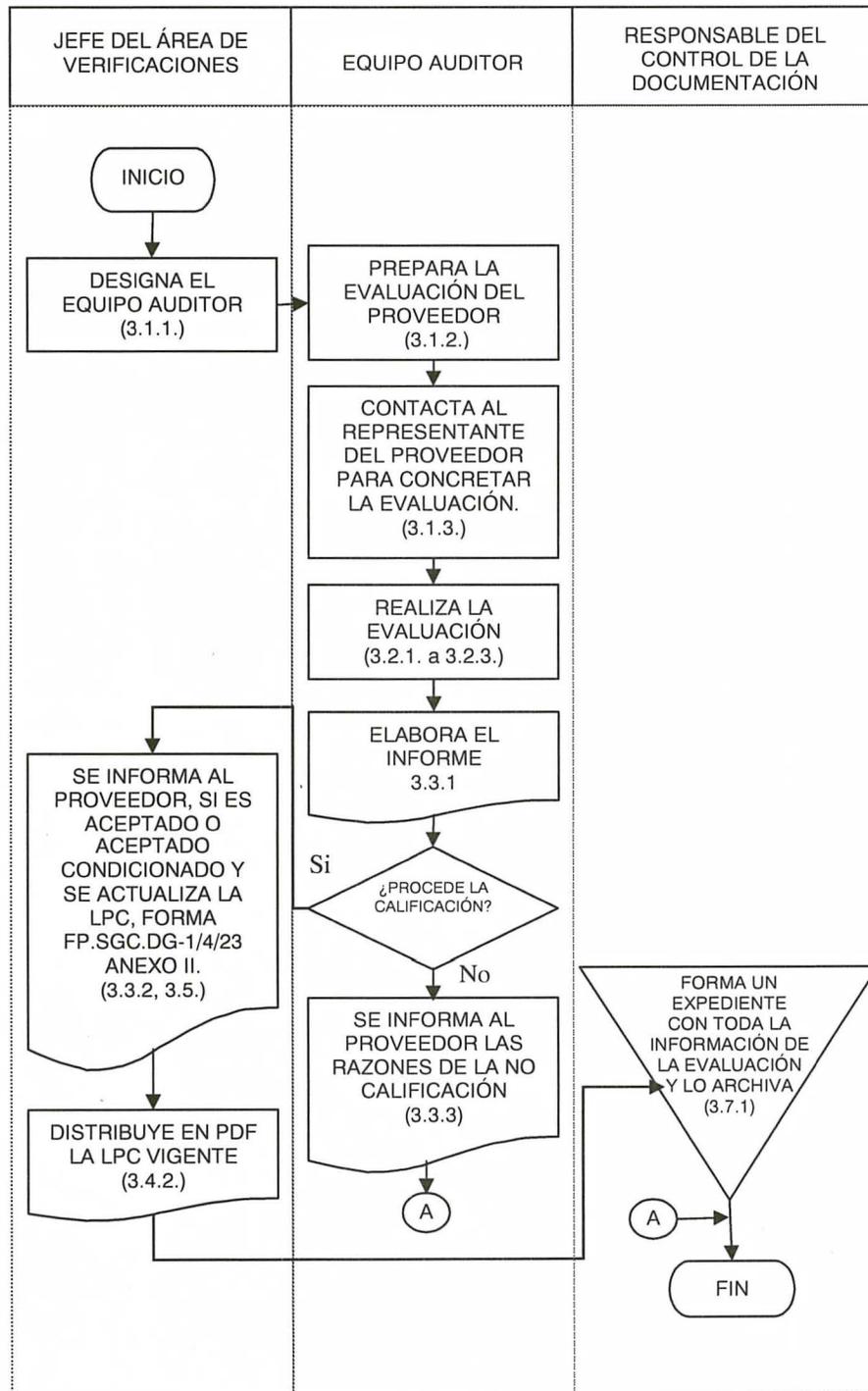
ANEXO I: Diagrama de flujo.

ANEXO II FP.SGC.DG-1/4/23 "Lista de Proveedores Calificados"



ÁREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº: P.SGC.DG-23	REV.: 11
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.	FECHA DE EMISIÓN: 2016-10	HOJA: 8 DE: 9

ANEXO I:
Diagrama de flujo.



FP.SGC.DG-1b/3/21





ININ

CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

TÍTULO DEL DOCUMENTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL ININ.

IDENTIFICACIÓN: P.SGC.DG-23

REVISIÓN Nº 9

PREPARADO POR: M. EN C. ALEJANDRO ARENAS OCHOA

FECHA: MARZO/2009

REVISADO POR: ING. FÉLIX PABLO PÉREZ GÓMEZ

FECHA: MARZO/2009

APROBADO POR: ING. MARCELINO AMBRIZ JAIMES

FECHA: MARZO/2009

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN: Se incluyen los comentarios de la CLV/CFE indicados en el documento CFE-75302, revisión 1.



REVISIÓN Nº 10

PREPARADO POR: ING. FELIX PABLO PEREZ GOMEZ

FECHA: 2012-03

REVISADO POR: ING. CESAR JOSE CRUZ FERIA

FECHA: 2012-03

APROBADO POR: ING. MARCELINO AMBRIZ JAIMES

FECHA: 2012-03

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN: LO INDICADO CON BARRA VERTICAL A LA DERECHA DEL TEXTO.



REVISIÓN Nº 11

PREPARADO POR: ING. MARCELINO AMBRIZ JAIMES

FECHA: 2016-11

REVISADO POR: QUM. LUIS ARTURO OLIVARES OROZCO

FECHA: 2016-11

APROBADO POR: DRA. LYDIA PAREDES GUTIERREZ

FECHA: 2016-11

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INDICANDO LOS CAMBIOS CON UNA BARRA VERTICAL A LA DERECHA DEL TEXTO.



REVISIÓN Nº 12

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

REVISIÓN Nº 13

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN: